


ACTA Nº 2/2017 – PA SER-12/2017-INF

PRESIDENTA:

D.^a María Magide Blanco
Subdirectora General de Contratación y
Compras de Medicamentos y Productos
Sanitarios.

VOCALES:

D.^a Sagrario Herranz Herrero.
Servicio de Contratación Administrativa de
la Subdirección General de Contratación y
Compras de Medicamentos y Productos
Sanitarios



D.^a Rosa García Jiménez
Servicio de Contratación Administrativa de
la Subdirección General de Contratación y
Compras de Medicamentos y Productos
Sanitarios



D. Laureano Peláez Albendea
Letrado de los Servicios Jurídicos de la
Comunidad de Madrid.

D.^a Elena Rodríguez Aguilar
Interventora Delegada de la Consejería de
Sanidad de la Comunidad de Madrid

ASESOR TÉCNICO

David Lleras Iglesia
D.^a Elisa Díaz- Santos García-Baquero
Dirección General de Sistemas de
Información Sanitaria

SECRETARIO

D. José Luis Vázquez García
Servicio de Contratación Administrativa de
la Subdirección General de Contratación y
Compras de Medicamentos y Productos
Sanitarios

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 18 de mayo de 2017, se reúnen en el Sala de Juntas (386 Planta 3ª) del Servicio Madrileño de Salud los miembros de la Mesa de Contratación al margen relacionados, a fin de tratar los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Llevar a cabo la apertura de los sobres 2B de criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas y nº 3 de documentación económica y, si procede, propuesta de adjudicación, del expediente P.A. SER-12/2017-INF "Oficina Técnica de proyectos de gestión de sistemas de información de atención hospitalaria y del centro de imagen médica del Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid", a adjudicar por procedimiento abierto, por pluralidad de criterios.

APERTURA DE LOS SOBRES 2B DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS y Nº 3 DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA Y, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL P.A. SER-12/2017-INF "OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA Y DEL CENTRO DE IMAGEN MÉDICA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID" A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR PLURALIDAD DE CRITERIOS.

La presidenta de la Mesa de Contratación declara abierta la sesión, y se procede al estudio de la documentación que se solicitó para subsanar a la empresa NEORIS ESPAÑA S.L. en la mesa de fecha 11 de mayo de 2017.

PRIMERO.- Examinada la documentación aportada, la Mesa de Contratación ACUERDA excluir a la empresa NEORIS ESPAÑA S.L. por las siguientes razones.

Ninguno de los proyectos indicados por la empresa se ajustan al objeto del contrato, esto es, el control de proyectos de evolución en el ámbito de la atención hospitalaria, por lo que se informa en el acto público de la exclusión de la citada empresa por no cumplir los criterios de selección de solvencia técnica del apartado 5.1 b) del pliego de cláusulas administrativas particulares, solicitando a la Subdirección General de innovación y Arquitectura Tecnológica que aporten informe de desarrollo que se anexará a la presente acta.

- En cuanto al certificado al que se hace mención en el punto primero del escrito de subsanación de fecha 11 de mayo de 2017, en él se hace referencia a aplicaciones como "envío de mensajes SMS", "aplicación para dejar de fumar", "el especialista responde" o "vigilancia de accidentes biológicos", ninguna de las cuales corresponde al ámbito de los sistemas de información de atención hospitalaria, puesto que su cometido es meramente informativo en las tres primeras, y no asistencial en la última, de modo que no encajan en el objeto definido en la primera cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas, de proyectos de evolución en el ámbito de la atención hospitalaria de los Sistemas de Información Hospitalarios, o de sistemas de imagen médica.

Con respecto al punto segundo del escrito de subsanación, la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria, tras analizar la información aportada por la empresa NEORIS relativa a la acreditación de su solvencia técnica o profesional, informa que ninguno de los proyectos o contratos relacionados a tal fin tiene un objeto similar al de la presente contratación, puesto que no se refieren a sistemas de información para la atención hospitalaria, sino a procesos administrativos, logísticos, financieros, gestión y facturación.

De modo semejante, en lo relativo a los certificados adicionales referentes a proyectos desarrollados para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ninguno de ellos corresponde a la atención hospitalaria.

SEGUNDO.- Se invita a los asistentes a comprobar el estado de los sobres, y se procede a la apertura del sobre 2B de criterios evaluables de forma automática por la aplicación de fórmulas, que se entrega a la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria, y del sobre 3 de oferta económica de la única oferta admitida a licitación, que pasa a leerse públicamente.

	EMPRESA	IMPORTE OFERTA (BASE IMPONIBLE)	IVA 21%	IMPORTE TOTAL
1	TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.	1.247.500,00 €	261.975,00 €	1.509.475,00 €

La oferta también presenta una declaración de subcontratación en la que se expresa el propósito de subcontratar a la empresa EVERIS SPAIN S.L.U. en un porcentaje de un 42,28%, lo que supone una cantidad de QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (527.443,00 €).

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas del día al principio señalado, extendiéndose la presente Acta de la que como Secretario doy fe, y en prueba de conformidad firma la Presidenta de la Mesa.

VºBº
LA PRESIDENTA,



María Magide Blanco

EL SECRETARIO,



José Luis Vázquez García.

Exp.: PA-SER-12/2017-INF

INFORME DE LOS CERTIFICADOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA NEORIS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO “OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA Y DEL CENTRO DE IMAGEN MÉDICA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID”

El objeto principal del contrato consiste en la prestación de servicios de Oficina Técnica para la gestión, planificación, seguimiento y apoyo en el control de proyectos de evolución en el ámbito de la atención hospitalaria, cubriendo principalmente las soluciones HIS, RIS/PACS y departamentales y las integraciones entre estas y las aplicaciones corporativas, así como el apoyo a la administración técnica del Centro de Imagen Médica.

Por tanto, en el ámbito de este contrato se contempla lo siguiente:

- La gestión de los contratos de soporte, mantenimiento y evolución de la solución clínico asistencial Selene así como de las soluciones HCIS y HP-HIS1, así como de la plataforma centralizada de RIS/PACS de la Comunidad de Madrid (y su evolución como Centro de Imagen Médica), de las aplicaciones departamentales asociadas a la solución Selene, y de la definición y gobernanza de las integraciones de las distintas soluciones HIS con aplicaciones departamentales y con los aplicativos de servicios centrales corporativos de la CSCM.
- El diseño unificado y centralizado de los nuevos procesos de atención hospitalaria.
- La planificación, gestión y seguimiento de los proyectos corporativos propuestos por la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSIS) en el ámbito hospitalario.
- El cumplimiento de las directrices y estándares tecnológicos establecidos por la DGSIS en el marco de los sistemas de información: arquitectura, integración y seguridad.
- Propuestas para la configuración y parametrización de la solución clínico asistencial Selene y HCIS que estén en producción y funcionamiento.
- El desarrollo de formularios para la unificación de la gestión clínico-asistencial.
- La coordinación e interlocución entre todos los agentes participantes en los proyectos de ámbito hospitalario (DGSIS, Atención Hospitalaria, Atención Primaria, Proveedores, etc.) y líneas de actuación en el conjunto de centros comprendidos en el alcance.



- Apoyo en la gestión y administración del Centro de Imagen Médica, y participación en la definición de la arquitectura VNA y de la monitorización de la distribución de las cuotas y anillos temáticos de imagen y video diagnóstico.
- El seguimiento del cumplimiento de los niveles de servicio pactados en cada uno de los proyectos.
- La previsión y gestión de los riesgos de los proyectos de su ámbito de forma coordinada con la Oficina de Proyectos.
- La marcha del proyecto global en línea con las directrices estratégicas del SERMAS, así como la presentación y control de los indicadores que permiten medir el grado de cumplimiento de los objetivos del servicio en coordinación Oficina de Proyectos.
- El mantenimiento de las integraciones actualmente identificadas asegurando la necesaria interoperabilidad de los sistemas en producción garantizando la interlocución con los servicios o unidades implicados de la DGSIS y los proveedores, el desarrollo de las necesidades de evolución de los sistemas y de las nuevas implantaciones de HCE a nivel de Comunidad y del cumplimiento con las normas y criterios que a este respecto sean definidos por la DGSIS.
- Los servicios necesarios para la fase de análisis de procesos, diseño de circuitos y definición funcional, así como la consultoría técnico-funcional para la gestión de proyectos relacionados con los sistemas de información hospitalarios.

A la Licitación del contrato se presentaron dos empresas:

- NEORIS ESPAÑA S.L.
- TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.

En la mesa económica celebrada el día 18 de mayo de 2017 se presentaron las subsanaciones a la acreditación de la solvencia técnica o profesional por parte de la empresa NEORIS, que les fueron solicitadas del siguiente modo:

- 1) *Sólo uno de los certificados de ejecución de servicios aportados hace referencia al ámbito sanitario, ("Servicios de Mantenimiento y Evolución de Aplicaciones Informáticas en los ámbitos institucionales de Vicepresidencia, Cultura y Deportes y Portavocía del Gobierno, Economía y Hacienda, Educación y Empleo, Sanidad, Presidencia y Justicia, Transportes e Infraestructuras, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, mediante un modelo de prestación comprometido basado en Acuerdos de Nivel de Servicio"). Se debe concretar si se trata del ámbito de atención hospitalaria según aparece en el apartado b) del punto 5 de la Cláusula primera de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.*
- 2) *Así mismo, deberán aportar al menos un certificado más de ejecución de servicios similares a al **objeto del contrato**, tal y como se solicita en el*



apartado señalado en el párrafo anterior.

Con respecto al primero de los certificados mencionados en el punto 1, en su escrito de respuesta a la solicitud de subsanación, se hace referencia a aplicaciones como “envío de mensajes SMS”, “aplicación para dejar de fumar”, “el especialista responde” o “vigilancia de accidentes biológicos”, ninguna de las cuales corresponde al ámbito de los sistemas de información de atención hospitalaria, puesto que su cometido es meramente informativo, en las tres primeras, y no asistencial en la última, de modo que no encajan en el objeto definido en la primera cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas, de proyectos de evolución en el ámbito de la **atención hospitalaria** de los Sistemas de Información Hospitalarios, o de sistemas de imagen médica.

“El objeto del contrato consiste en la prestación de servicios de Oficina Técnica para la gestión, planificación, seguimiento y el apoyo en el control de proyectos de evolución en el ámbito de la atención hospitalaria, cubriendo principalmente las soluciones HIS, RIS/PACS y departamentales y las integraciones entre estas y las aplicaciones corporativas, así como el apoyo a la administración técnica del Centro de Imagen Médica.”

Con respecto al punto 2, esta Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria, una vez analizada la información aportada por la empresa NEORIS relativa a la acreditación de su solvencia técnica o profesional, informa que ninguno de los proyectos o contratos relacionados a tal fin tiene un objeto similar al de la presente contratación, puesto que no se refieren a sistemas de información para la atención hospitalaria, sino referentes a procesos administrativos, logísticos, financieros, gestión y facturación.

Y de modo semejante, en lo relativo a los certificados adicionales referentes a proyectos desarrollados para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ninguno de ellos corresponde a la atención hospitalaria, lo cual por otra parte tiene lógica, puesto que las competencias en ese sentido fueron hace muchos años transferidas a las comunidades autónomas.

Por lo tanto ninguno de los proyectos indicados por la empresa se ajustan al objeto del contrato, esto es, el control de proyectos de evolución en el ámbito de la atención hospitalaria, cubriendo principalmente las soluciones HIS, RIS/PACS y departamentales y las integraciones entre estas y las aplicaciones corporativas, así como el apoyo a la administración técnica del Centro de Imagen Médica.

Lo cual se indica a los efectos oportunos.

Madrid,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN
Y ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

Firmado digitalmente por David Llorens Iglesias
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2017.05.19 12:24:39 CEST
Huella dig.: 0a9ca0ac18f86452354734033a21f1caae3527f4

